



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00122

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2012
SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2012
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO Y HEINZ
SIEGFRIED VIELUF CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:15 , HORAS DE LA TARDE, DEL DIA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (27)

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO : SECRETARIO
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA : SECRETARIO
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
LUIS RENE CANAAN ROJAS
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHIN SASSO
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME

MANUEL DE JESUS GÚICHARDO VARGAS

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FELIX MARIA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO

ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA

AMARILIS SANTANA CEDANO

JOSE MARIA SOSA VASQUEZ

JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN

JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON

FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL

ARISTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (5)

AMABLE ARISTY CASTRO

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO

EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, miércoles, 24 de octubre de 2012.

HORA: 4:15 P. M.

LECTURA DE EXCUSAS:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA

SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA PEDERNALES, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA LA VEGA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE: Para el día de hoy se había convocado, a propuesta de la Comisión de Asuntos Fronterizos, a que el Senado se constituyera en Comisión General para ser apoderado de dos iniciativas; una, depositada por el Senador Félix Bautista; la otra, por al Senador Edis Mateo Vásquez, que iban en la dirección de modificar la Ley 28-01, que establece ciertas exenciones, para aquellas empresas que se instalen en la zona de la frontera; tengo entendido, porque así he sido informado, que el Senador Félix Bautista desistió de esa iniciativa, y tengo entendido que iba a hacer lo propio el Senador Edis Mateo Vásquez, y si es así, no tiene razón de ser la Comisión General. Vamos a darle la palabra al Senador Edis Mateo, que se va a referir al tema, para entonces dejar

sin efecto la misma, si es como se dice.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ: Buenas tardes, Honorable Presidente, honorables colegas senadores y senadoras. En virtud de lo que establece el Artículo 179, de los Reglamentos Internos del Senado, nosotros estamos retirando formalmente una iniciativa de nuestra autoría, mediante la cual se modifica el Artículo 1 de la Ley 28-01; en consecuencia, queremos formalizar, con nuestra intervención, el retiro de esta iniciativa. Muchas gracias.

(EL SENADOR SECRETARIO, AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA AL RETIRO DE LA INICIATIVA 1194-2012, ENVIADA POR EL SENADOR FELIX BAUTISTA ROSARIO)

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted sabe el número de la iniciativa suya, Senador Mateo?

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ: 1125-2012.

SENADOR PRESIDENTE: Lo que procede, en primer término, es que el Pleno acoja el retiro de ambas iniciativas por sus proponentes, es decir, 1125-2012 del Senador Edis Mateo, y 1194-2012 del Senador Félix Bautista.

Los que estén de acuerdo en aceptar, como fue tomada en consideración, el retiro de dichas iniciativas por ambos senadores, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, me permito someter, para que el Pleno acoja dejar sin efecto la convocatoria a Comisión General.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

No hubo

b) APROBACION DE ACTAS:

No hubo

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

No hubo

a) PODER EJECUTIVO

CORRESPONDENCIA NO.9818 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL LIC. DANILO MEDINA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA "MERCADOS AGROPECUARIOS DOMINICANOS (MERCADOM)".

SENADOR PRESIDENTE: Ya han escuchado lo que solicita el Señor Presidente de la República. El había remitido, y fue tomado en consideración, la iniciativa 1251-2012, en fecha 25 de septiembre de este año; mediante otra carta, de fecha 18 de octubre de este mismo año, él le solicita al Senado de la República, la devolución de dicha iniciativa, a los fines de ser reformulada por el Poder Ejecutivo.

Si no hay ningún reparo, ya que se trata de un trámite rutinario, me permito someter la solicitud de devolución de la iniciativa 1251-2012, que solicita el Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO.**

SENADOR PRESIDENTE: Pasado el mediodía, se recibió la iniciativa 1284-2012, consistente en el Proyecto de Ley de Reforma Tributaria. Creo que sería de mucha utilidad que se le diera lectura al mensaje que acompaña dicha iniciativa, por las consideraciones que se vierten en la misma. De modo pues que, vamos a darle lectura a la correspondencia 10121 de esta fecha, dirigida al Presidente del Senado, por el Presidente de la República, que contiene el mensaje que acompaña a la iniciativa 1284-2012, consistente en el Proyecto de Ley de Reforma Tributaria.

(EL SENADOR SECRETARIO HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, DIO LECTURA A DICHO MENSAJE).

Honorable Señor

Dr. Reinaldo Pared Pérez,
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional,
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente del Senado:

Nos dirigimos a Usted en ocasión de someter a la consideración del honorable Senado de la República, el Proyecto de Ley de Reforma Tributaria, el cual ha sido formulado por el Gobierno a los fines de iniciar el proceso de consolidación de las finanzas públicas, asegurar la estabilidad macroeconómica y el cumplimiento de los compromisos financieros y sociales asumidos por el Estado dominicano.

Hacemos notar la necesidad de que este proyecto sea aprobado en tiempo oportuno, de forma tal que los ingresos a ser recaudados como resultado de la reforma puedan ser incorporados en la formulación del Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2013.

El proyecto que se presenta a continuación ha sido pensado en beneficio de todos los dominicanos y dominicanas y del futuro de nuestro país. Esta reforma no es sólo oportuna y necesaria, sino más bien ineludible. Es nuestra única oportunidad de garantizar que el Estado será solvente en el futuro y podrá dar respuesta a las necesidades básicas de todos y cada uno de sus ciudadanos.

Sin embargo, tal como afirmamos en nuestro discurso de investidura del pasado 16 de agosto, no haremos una convocatoria como ésta sin antes dar ejemplos ante toda la sociedad. Queremos entusiasmar, queremos motivar, queremos comprometer a todos los sectores y eso sólo será posible si mostramos decisión y voluntad de cambio sobre las prácticas del Estado.

Por eso, paralelamente a la presentación de esta reforma, el Gobierno ha iniciado un proceso de transformación profunda de sus estructuras, destinado a garantizar la calidad, eficiencia y transparencia en el gasto público. Nuestro compromiso es que cada centavo que se recaude se transforme íntegramente en bienestar para el pueblo.

Es importante enfatizar que esta no es una reforma tributaria del Gobierno ni para el Gobierno. Estamos ante un proyecto de Nación, que se ha realizado teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias de todos los sectores de la sociedad y que forma parte de una estrategia integral de modernización del Estado. Es la reforma que todos necesitamos y que nos beneficiará a todos, especialmente a los que más lo necesitan. Porque detrás de esta reforma, no lo olvidemos, no hay solo números. Lo que está en juego con su aprobación es la educación, la salud, la seguridad, la generación de empleos, los programas sociales, las viviendas, las carreteras... En definitiva, la realización del sueño que decidimos construir juntos.

Con esta iniciativa se lograrán 4 objetivos fundamentales:

1. Hacer justicia. La reforma persigue una distribución más justa de la carga tributaria, es decir, que paguen más los que están en capacidad de hacerlo y que esos ingresos contribuyan al desarrollo de quienes menos tienen. Es, por tanto, una herramienta para combatir la desigualdad, que sigue siendo un gran obstáculo para nuestro crecimiento.
2. Combatir la evasión y el contrabando. Nuestro país, y por lo tanto nuestro pueblo, pierden millones de pesos anualmente a causa de estas prácticas

fraudulentas. Trabajando con firmeza y determinación para hacer que todos cumplan con sus obligaciones, lograremos ser una economía justa y competitiva, capaz de generar oportunidades de negocio y de empleo dignos.

3. Estimular la formalización de amplios sectores de la economía. Debemos incorporar a miles de microempresarios, trabajadores informales y profesionales independientes a la economía formal. Esto fortalecerá nuestro tejido empresarial, las oportunidades y beneficios de nuestros emprendedores y la competitividad de nuestra economía.
4. Cumplir con las metas de desarrollo del país. El compromiso más firme del Gobierno es garantizar que todos los fondos recaudados se destinarán a servir al pueblo dominicano, con eficiencia y transparencia. Esos ingresos permitirán poner en marcha el programa de gobierno que votaron mayoritariamente los dominicanos y dominicanas, así como los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Desarrollo.

La propuesta que sometemos debe considerarse como el primer paso orientado a cumplir lo establecido en los Artículos 34, 35 y 36 de la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo. Concretamente, en lo que tiene que ver con el tema fiscal, dicha ley consigna que:

"En un plazo no mayor de tres años se habrá iniciado un proceso orientado a: i) reducir la evasión fiscal, ii) elevarla calidad, eficiencia y transparencia del gasto público, iii) elevar la eficiencia, transparencia y equidad de la estructura tributaria, iv) consolidar en el Código Tributario los regímenes de incentivos, v) racionalizar los esquemas tarifarios en la provisión de servicios públicos, vi) elevar la presión tributaria, para viabilizar el logro de los objetivos de desarrollo sostenible formulados en esta Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, vii) cumplir con los compromisos asumidos en los acuerdos comerciales que tienen implicaciones fiscales, y viii) elevar el ahorro corriente e implementar políticas contra cíclicas".

En lo concerniente a elevar la calidad, eficiencia y transparencia del gasto público, el Gobierno ha venido adoptando medidas orientadas en esa dirección desde el primer día. En ese sentido, cabe mencionar el Decreto núm. 499-12, del 22 de agosto de 2012, así como la disposición gubernamental que transfiere el manejo de los permisos de importación de los productos considerados en la rectificación técnica, a la Bolsa Agropecuaria de la República Dominicana; el decreto que centraliza todas las

compras de medicamentos del sector salud en el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE) y el decreto que elimina los planes de pensiones complementarios en el sector público, entre otras medidas.

A corto plazo, estaremos propiciando un conjunto de acciones orientadas a mejorar la transparencia de las informaciones fiscales y la rendición de cuentas, mediante la elaboración detallada de todos los informes requeridos por mandatos de Ley. De la misma forma, se está estructurando un plan, con el apoyo de organismos internacionales, que permita mejorar el proceso de asignación de recursos públicos, monitorear la ejecución del gasto y evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos previamente para cada uno de los proyectos y programas que ejecutan las instituciones públicas. En este sentido, tenemos el compromiso de establecer a partir de enero del próximo año el proceso para implementar la Cuenta Única del Tesoro.

La propuesta que sometemos a la consideración del Congreso Nacional contempla medidas orientadas a reducir la evasión fiscal, elevar la eficiencia, la equidad de la estructura tributaria, consolidar los regímenes de incentivos en el Código Tributario y a elevar la presión tributaria. Concretamente, esta propuesta persigue aumentar las recaudaciones en un monto equivalente a 1.9% del Producto Interno Bruto, que combinado con medidas de racionalización, congelamiento y reducción de gasto, que serán adoptadas de cara al Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2013, permitirán al Gobierno disponer de recursos para avanzar progresivamente en la solución de problemas prioritarios en materia de desarrollo, en un contexto de sostenibilidad fiscal. Tal es el caso de los recursos a la educación preuniversitaria, hasta alcanzar el 4% del PIB, así como la asignación de recursos para nuevos proyectos de la presente administración de Gobierno, destinados a fortalecer el gasto social y el desarrollo productivo.

En la presente coyuntura, esta propuesta de reforma debe verse como un esfuerzo orientado a garantizar la estabilidad macroeconómica y a preservar la confianza en las políticas públicas, de manera que impacten positivamente el crecimiento y el empleo. Esta situación podría verse amenazada en caso de que no se adoptaran las medidas antes indicadas.

Además, próximamente someteremos a la consideración del honorable Congreso de la República proyectos de leyes orientados a enfrentar de manera decidida la evasión fiscal, promover la inclusión y la formalización económica, así como el establecimiento

de la Ley que consolide los regímenes de incentivos en función de criterios de desempeño, temporalidad y contribución al desarrollo nacional.

Como Presidente de la República, quisiera hacer un llamado final a la responsabilidad y a la solidaridad de todos. El país nos necesita. Es hora de mostrar nuestra grandeza y poner el bien común por encima de los pequeños intereses particulares. Es el momento de comprometernos, sinceramente, con aquellos que más necesitan el apoyo del Estado, con los más débiles.

Lo cierto es que no podremos transformar el país, reducir la pobreza y sacar a miles de familias de la desesperanza y el desempleo, si no contamos con los recursos necesarios, si no ponemos todos, nuestro granito de arena. Por eso, le solicito a cada uno de los miembros del Congreso y a todo el pueblo dominicano que se lleven la mano al corazón y piensen si no merece realmente la pena este sacrificio que vamos a realizar juntos. Hagamos, entre todos, lo que nunca se ha hecho. Construyamos la República Dominicana que deseamos y merecemos. ¡Manos a la obra!

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
DANILO

b) CÁMARA DE DIPUTADOS:

No hubo

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hubo

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hubo

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS
EN EL SENADO:**

No hubo

f) SENADORES:

No hubo

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hubo

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: [01284-2012-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY DE REFORMA TRIBUTARIA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 24/10/2012.

SENADOR PRESIDENTE: Miren, los Artículos 258 y siguientes, del Reglamento Interno del Senado de la República trata lo referente a la integración de las comisiones bicamerales especiales, y nosotros somos del criterio, que debido a la trascendencia y la importancia que reviste esta iniciativa 1284-2012, que repito, es el Proyecto de Ley de Reforma Tributaria, esta iniciativa debe ir a una Comisión Especial Bicameral, para que se encargue de su estudio; esto lo conversamos con el Presidente de la Cámara de Diputados, porque ustedes saben que, de acuerdo con el procedimiento rutinario, en la integración de la Comisión Bicameral, debe ser aprobada por las dos cámaras congresionales, y él me manifestó su acuerdo con esta decisión, pero para la integración de la misma, en ambas cámaras congresionales, es indispensable la aprobación de los correspondientes plenos para la integración de una Comisión Especial Bicameral.

En consecuencia, me permito someter a la aprobación del Pleno del Senado, que, para los fines del tratamiento de la Iniciativa 1284-2012, se integre una Comisión Especial Bicameral.

Los señores senadores y senadoras, que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, les informamos que dicha comisión quedará integrada de la siguiente manera, de parte del Senado:

- Reinaldo Pared Pérez, quien presidirá;
- Cristina Lizardo Mézquita;
- Tommy Galán Grullón;
- Rafael Calderón Martínez;
- Félix Vásquez Espinal;
- Amílcar Romero Portuondo; y
- Arístides Victoria Yeb.

Integrarán por el Senado esta Comisión Especial Bicameral.

Decidimos integrarla solo de siete, para que no sea una comisión muy amplia; pero, eso no quita que cualquier señor Senador o Senadora pueda formar parte de la misma, y participar en todas las reuniones, en todas las discusiones de esta Comisión Especial Bicameral, de modo y manera que, les solicitamos o los invitamos, a que puedan tomar, los que quieran tomar participación, en las sesiones que celebre esta Comisión Especial Bicameral. Nada de exclusión, todo lo contrario inclusión.

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

1. Iniciativa: [01275-2012-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AHORRO DE RECURSOS.

(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 18/10/2012.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS.

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: [01272-2012-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 77, 79, 82, 105 Y 108 DE LA LEY NO. 176-07 EL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS. **(PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez).** Depositada el 17/10/2012. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

2. Iniciativa: [01273-2012-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY DE DOMINICANOS Y DOMINICANAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR. **(PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez; Carlos Antonio Castillo Almonte; Félix María Nova Paulino; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Cristina Altagracia Lizardo Mézquita; Tommy Alberto Galán Grullón; Wilton Bienvenido Guerrero Dumé; Luis René Canaán Rojas; Amarilis Santana Cedano; Rosa Sonia Mateo Espinosa; Charles Noel Mariotty Tapia).** Depositada el 17/10/2012. COMISIÓN PERMANENTE DE DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.

3. Iniciativa: [01274-2012-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez; Charles Noel Mariotty Tapia; Amarilis Santana Cedano; Cristina Altagracia Lizardo Mézquita; Tommy Alberto Galán Grullón; Félix María Nova Paulino; Edis Fernando Mateo Vásquez; Francis Emilio Vargas Francisco; Prim Pujals Nolasco; Heinz Siegfried Vielut Cabrera; José Rafael Vargas Pantaleón; Julio César Valentín Jiminián; José María Sosa Vásquez; Wilton Bienvenido Guerrero Dumé).** Depositada el 17/10/2012. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

4. Iniciativa: [01276-2012-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PARQUE NACIONAL LOMA MIRANDA. **(PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavárez)** Depositada el 18/10/2012. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

5. Iniciativa: [01277-2012-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CIBAO ORIENTAL (ITECO), COMO UNIVERSIDAD DEL ESTADO DOMINICANO. **(PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez).** Depositada el 19/10/2012. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

6. Iniciativa: [01279-2012-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Heinz Siegfried Vielut Cabrera; José María Sosa Vásquez).** Depositada el 19/10/2012. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

7. Iniciativa: [01280-2012-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez; Charles Noel Mariotty Tapia; Amarilis Santana Cedano; Cristina Altagracia Lizardo Mézquita; Tommy Alberto Galán Grullón; Félix María Nova Paulino; Edis Fernando Mateo Vásquez; Francis Emilio Vargas Francisco; Prim Pujals Nolasco; Heinz Siegfried Vielut Cabrera; José María Sosa Vásquez; José Rafael Vargas Pantaleón; Julio César Valentín Jiminián; Wilton Bienvenido Guerrero Dumé).** Depositada el 19/10/2012. COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.

8. Iniciativa: [01281-2012-SLO-SE](#)

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, PONER EN FUNCIONAMIENTO EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO ESTE, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DEL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO. **(PROPONENTES: Yvonne Chahín Sasso).** Depositada el 22/10/2012. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y

DERECHOS HUMANOS.

9. Iniciativa: [01282-2012-SLO-SE](#)

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA UNIDAD MAMOGRÁFICA EN LOS PRINCIPALES CENTROS ASISTENCIALES DE CADA PROVINCIA. **(PROPONENTES: Amarilis Santana Cedano).** **Depositada el 23/10/2012. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

10. Iniciativa: [01283-2012-SLO-SE](#)

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, PONER EN FUNCIONAMIENTO LA CORTE DE APELACIÓN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL SEIBO. **(PROPONENTES: Yvonne Chahín Sasso).** **Depositada el 23/10/2012. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

11. Iniciativa: [01285-2012-SLO-SE](#)

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE RECONOCE DE MANERA POSTUMA AL DOCTOR MANUEL TEJADA FLORENTINO, HUMANISTA DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL MUNDO. **(PROPONENTES: Luis René Canaán Rojas).** **Depositada el 24/10/2012. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE NO.01159-2012-PLO-SE

Antecedentes:

El Proyecto de Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una iniciativa del Poder Ejecutivo, remitida al Senado de la República mediante oficio No.2883, de fecha 29 de marzo de 2011, quien lo aprobó el 20 de julio de 2011.

En fecha 22 de julio de 2011, fue depositado en la Cámara de Diputados y perimió al término de la Segunda Legislatura Ordinaria de 2011.

El 25 de enero de 2012, el proyecto fue reintroducido por los diputados Minou Tavárez Mirabal, Víctor Suárez Díaz, Ruddy González y Ramón Rogelio Genao. En fecha 28 de febrero fue tomado en consideración y enviado a Comisión. Aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados en sesión de fecha 17 de julio de 2012.

Esta iniciativa fue remitida por la Cámara de Diputados mediante oficio No. 0575. Depositada en fecha 24 de julio de 2012. Tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 25 de julio del año en curso. Informe leído con modificaciones el 19 de septiembre y devuelto a Comisión en fecha 28 de septiembre del año en curso.

Análisis:

El proyecto de ley en referencia trata sobre la organización y atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a la Constitución de la República, determina los principales lineamientos a cargo del Presidente de la República, quien dirige la política interior y exterior del país y confiere a éste la aplicación de la política exterior trazada por el primer mandatario de la Nación.

Cabe destacar que por su naturaleza, la presente iniciativa se rige por lo establecido en el artículo 112 de la Constitución, que establece que las **Leyes Orgánicas**, para su aprobación o modificación requerirán el voto favorable de las dos terceras partes en ambas cámaras legislativas.

Recomendación

La Comisión, haciendo uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias realizó varias jornadas de trabajo con la presencia de funcionarios y personal técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Consejo Nacional de Competitividad, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), Dirección de Comercio Exterior (DICOEX), Cámara de Comercio y Producción de Santo

Domingo, Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), a los fines de escuchar sus consideraciones y lograr un consenso sobre el proyecto de ley.

Como resultado del proceso de estudio de este proyecto, la Comisión **HA RESUELTO: presentar al Pleno Senatorial informe favorable con las modificaciones que se describen a continuación:**

- En la estructura del proyecto, eliminar las viñetas y los literales y cambiarlos por numerales de acuerdo a lo establecido en el Manual de Técnica Legislativa.
- Adicionar un Considerando que se marcará como **CONSIDERANDO SÉPTIMO**, para que se lea del siguiente modo:

"...CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la Ley No. 01-12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, consagra como una de sus líneas de acción el diseñar y poner en funcionamiento instancias de coordinación interinstitucional para elevar la efectividad de las iniciativas en apoyo a las exportaciones, incluyendo las delegaciones oficiales del país en el exterior..."

- Agregar una Vista a las existentes, la cual se leerá de la siguiente manera:

"...VISTA: La Ley No. 01-12, de fecha 26 de enero del 2012, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030..."

- En el artículo 2, eliminar del numeral 3) la parte in fine, para que en lo adelante sea leído de la siguiente forma:

"..... C) Cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales."

- En el artículo 6, adicionar la estructura "conforme a la Constitución de la

República, el cual se leerá del siguiente modo:

“...Artículo 6.- Atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo encargado de la aplicación y coordinación de la política exterior trazada por el Presidente de la República conforme a la Constitución de la República y la presente ley...”

- En el epígrafe del artículo 7, en la primera línea del texto, se sustituye la expresión “internacionales” por “de política exterior”, para que en lo adelante sea leído de la siguiente manera:

“...Artículo 7.- Coordinación de los asuntos de Política Exterior. Los asuntos de política exterior en los que intervengan los órganos de la administración pública central, así como las entidades descentralizadas o autónomas del Estado, en razón de su naturaleza, deben ser coordinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con los respectivos órganos rectores de la materia....”

- En el artículo 9, referente a las Funciones, modificar el numeral 9), para que se lea:

Artículo 9.- Funciones. Son consideradas como funciones básicas del Ministerio de Relaciones Exteriores, las que se detallan a continuación:

“...9) Negociar y formalizar, con la autorización del Presidente de la República, convenios internacionales, en coordinación con otras entidades del Estado...”

- Modificar la redacción del artículo 14, eliminar el párrafo I, y cambiar la secuencia numérica de los párrafos siguientes; en lo adelante, este artículo versará como sigue:

“...Artículo 14.- Conformación de la Cancillería. La Cancillería estará conformada de acuerdo con la siguiente estructura:

- 1) Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores;
- 2) Viceministerio de Coordinación General;
- 3) Viceministerio para Asuntos de Política Exterior;
- 4) Viceministerio para Asuntos de Comercio, Integración y Cooperación Internacional;
- 5) Viceministerio para Asuntos Administrativos y Financieros;
- 6) Viceministerio para Asuntos Consulares y Migratorios.

Párrafo I.- El reglamento de aplicación de esta ley establecerá la estructura organizativa de las distintas dependencias de la Cancillería que respondan a las necesidades de la institución, pudiendo ser modificadas por el Ministro de Relaciones Exteriores por resolución administrativa, con la asesoría del Ministerio de Administración Pública, para poder llevar a cabo los procesos de transformación necesarios.

Párrafo II.- Las funciones correspondientes a las distintas unidades y cargos que integran la estructura organizativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán establecidas en los manuales de organización y de cargos, aprobadas mediante resolución del Ministro de Relaciones Exteriores y refrendadas por el Ministerio de Administración Pública.”

- Se modifican los literales 5) y 14) del artículo 15, así como la redacción del Párrafo de dicho artículo, para que sean leídos de la siguiente manera:

“Artículo 15.- Funciones del Ministro. Las funciones básicas del Ministro de Relaciones Exteriores son las siguientes:

- 5) Participar en el establecimiento de las políticas en materia de cooperación internacional no reembolsable, en coordinación con las instancias correspondientes;
- 14) Ejercer otras funciones que le fueran atribuidas al Ministerio de Relaciones Exteriores por el Presidente de la República, conforme a la

Constitución de la Republica, la presente ley y sus reglamentos.

Párrafo.- En lo que toca a la definición, gestión y administración de las negociaciones comerciales y la cooperación internacional no reembolsable enunciadas en los numerales 4) y 5) de este artículo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, de manera conjunta con las instancias correspondientes, elaborará un reglamento especial estableciendo la operatividad de las instituciones involucradas, para ser sometido al Poder Ejecutivo para su aprobación."

➤ El artículo 16 que comprende las funciones de las dependencias del Despacho del Ministro, pasan a formar parte del Reglamento de aplicación de esta Ley y se ordena la secuencia numérica para los artículos siguientes.

➤ En el numeral 12) del artículo 17, en su parte in fine, se adiciona la expresión "en coordinación con las instituciones correspondientes", para que en adelante sea leído como sigue:

12) Mantener actualizadas las agendas bilaterales y multilaterales sobre los principales temas de interés nacional, así como las mesas de trabajo, comisiones y reuniones presidenciales, ministeriales y de altos funcionarios en coordinación con las instituciones correspondientes."

➤ En el artículo 18, se modifica la redacción de los literales 2), 4), 5) y 11), para que sean leídos como se cita a continuación:

"Artículo 18.- Funciones del Viceministerio para Asuntos de Comercio, Integración y Cooperación Internacional. Las funciones básicas del Viceministerio para Asuntos de Comercio, Integración y Cooperación Internacionales son las siguientes:

2) Formular recomendaciones a las instancias respectivas para fortalecer las políticas en materia de relaciones económicas, comerciales, de integración, proyección y cooperación bilateral y multilateral;

4) Presidir y coordinar con las instancias correspondientes, la negociación

de acuerdos en materia comercial, de integración y cooperación internacional;

5) Coordinar con las instancias correspondientes, la negociación de los compromisos no financieros y de cooperación no reembolsable con otros países y con organismos regionales y multilaterales no financieros, dando el debido trámite a los mismos;

11) Coordinar con las instancias correspondientes la participación del país en las reuniones y períodos de sesiones de las organizaciones internacionales de carácter económico, comercial, social, y de cooperación internacional, con el propósito de consolidar la inserción del país en estas áreas. "

- Se elimina el artículo 64, referente a Escala de Salarios y se cambia la secuencia numérica de los artículos siguientes.
- Se elimina el artículo 68, referente al fallecimiento de funcionarios o empleados y se ordena la secuencia numérica para los demás artículos.

Conclusión:

Luego de puntualizar las modificaciones propuestas al proyecto de ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, expediente No. 01159, señalamos que las demás partes del proyecto de ley que no han sido citadas en el presente informe se mantienen tal cual fueron depositadas.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger favorablemente estas modificaciones y la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: INFORME QUE RINDE LA

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

Exp. No. 01164-2012-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 25 de julio de 2012, tomada en consideración el 5 de septiembre y enviada a Comisión el 6 de septiembre del mismo año.

El objetivo de este proyecto de ley es la prevención, detección, atención integral, persecución, sanción y seguimiento de todas las formas de violencia contra las mujeres, basadas en las relaciones desiguales de poder entre ambos sexos, mediante la regulación de políticas públicas orientadas al reconocimiento, respeto y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La Comisión entiende que se hace evidente y preocupante el incremento de la violencia y que el Estado dominicano debe adoptar, diligente y oportunamente, todas las medidas necesarias de manera tal que sea capaz de proteger y garantizar el ejercicio de la ciudadanía de todas las personas, razón por la cual se hace necesario la revisión y adecuación de las leyes vigentes a fin de garantizar una respuesta efectiva y dirigida a la erradicación de la violencia contra las mujeres por su condición de género.

El Estado dominicano ratificó, mediante resolución No. 34/180, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a través de la resolución No. 14/95 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o "Convención de Belem Do Pará", obligándose como Estado parte a adoptar todas las medidas adecuadas para crear, modificar o derogar leyes que sean necesarias para tales fines.

Durante el proceso de estudio y análisis de esta iniciativa, la Comisión recibió a representantes de las siguientes instituciones y personalidades:

- Procuraduría General de la República
- Ministerio de la Mujer
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud Pública
- Profamilia
- Foro Feminista
- Patronato de ayuda a casos de mujer maltratada (PACAM)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Colectivo de Mujer y Salud
- Núcleo de Apoyo a la Mujer
- Susi Pola, Coordinadora Proyecto Impulso de los Derechos Sexuales y Reproductivos en la República Dominicana
- Irma Nicasio, Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Género
- Lic. Eduardo Jorge Prats
- Asesores de las Cámaras Legislativas

La Comisión escuchó las opiniones de las referidas instituciones, las cuales fueron tomadas en cuenta para realizar las siguientes modificaciones:

- Modificar la redacción de los Considerandos quinto, noveno y décimo del proyecto para que en lo adelante se lean como sigue:

“Considerando Quinto: Que la violencia contra las mujeres constituye una forma de discriminación y violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales que las limita del reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades, en igualdad con los hombres;

Considerando Noveno: Que el Estado dominicano ratificó, mediante resolución No. 34/180, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación con la Mujer, y a través de la resolución No. 14/95 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CEDAW) o “Convención de Belem Do Pará” y su protocolo facultativo, obligándose como Estado parte a adoptar todas las medidas adecuadas para crear, modificar o derogar

leyes que sean necesarias para tales fines;

Considerando Décimo: Que el evidente y preocupante incremento de la violencia contra las mujeres implica un entorno inseguro para éstas y que el Estado dominicano debe adoptar, diligente y oportunamente, todas las medidas necesarias de manera tal que sea capaz de proteger y garantizar el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres y el derecho a la vida libre de violencia;"

- En la parte de los Vistos, modificar, adicionar la fecha a la primera, para que se lea:

"Vistos:

La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero de 2010."

- Eliminar la segunda vista y agregar como tercera, la siguiente:

"La Conferencia de los Derechos Humanos de Viena 1993".

- Adicionar al final de la Vista número ocho, lo siguiente:

"...y su protocolo facultativo del año 2000."

- Modificar las vistos diecisiete y dieciocho, para que se lean:

"El Código Civil dominicano reformado.

El Código Penal dominicano reformado."

- Adicionar las siguientes vistas, tomando en consideración la cronología y la jerarquización de las mismas, las cuales se leerán de la siguiente manera:

"La Ley No. 41-00 General de Cultura, del 28 de junio de 2000.

Plan Decenal de Educación, de enero de 2007.”

- Modificar el numeral 1 del artículo 3 del proyecto de ley, para que el mismo se lea de la siguiente manera:

“1) **Supremacía de la Constitución y los Tratados y Convenciones internacionales:** Los tribunales, al aplicar la ley, garantizan la vigencia efectiva de la Constitución de la República, los nuevos códigos y leyes nacionales y de los tratados internacionales y sus interpretaciones por los órganos jurisdiccionales creados por estos, cuyas normas y principios son de aplicación directa e inmediata.”

- En este mismo artículo 3, modificar el numeral 7, para que se lea:

“7) **Empoderamiento:** Proceso de fortalecimiento social, político, económico de la mujer para potencializar sus capacidades de forma que le permita un cambio político, social, cultural en su situación de vida.”

- En el artículo 4, numeral 1, eliminar “...reparación de los daños.” Y adicionar al final lo siguiente: “...y seguimiento a los casos para la reparación de los daños.”
- En el numeral 6 de ese mismo artículo 4, adicionar la palabra “...sexuales y...”, al inicio, para que se lea:

“6) **Derechos sexuales y reproductivos:**...”

- Modificar el numeral 29 del artículo 4, para que se lea como sigue:

“29) **Victimización Secundaria:** Son acciones u omisiones hacia las mujeres víctimas de violencia que consisten en: rechazo, indolencia, humillación, indiferencia, descalificación, minimización de hechos, retardo injustificado o negligente en los procesos, falta de credibilidad, culpabilización,

desprotección, negación y falta injustificada de asistencia **y seguimiento** efectiva de las personas actoras del sistema de atención.”

- Modificar el numeral 5 del artículo 7, agregándole al título de dicho numeral las palabras “los ámbitos...” y “...políticos”, para que dicho título se lea:

“5) Violencia en **los ámbitos** institucional **y políticos:...**”

- De igual forma, se modifica el título del numeral 6 del artículo 9 del proyecto de ley, para que se lea:

“6) Re-educación **para la reinserción** de los agresores:...”

- Agregar en el artículo 19 del proyecto de ley, un numeral, el cual se marcará como numeral 10, que se leerá de la siguiente manera:

“10) Ministerio Público.”

- En el artículo 23 eliminar el numeral 14 y reenumerar la secuencia de los demás numerales. De igual manera, adicionar al final del numeral 15 las siglas: “ **(CONAPE)**”. El numeral 15 se leerá de la siguiente manera:

“15) Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)”

- Modificar el epígrafe del artículo 24, para que en lo adelante se lea:

“Artículo 24.- Participación de las Organizaciones **No gubernamentales (ONG´S)** de mujeres, feministas y sociedad civil.”...

- Modificar el numeral 5 del artículo 34, para que se lea:

“5) A instancias del Ministerio de la Mujer, **a través del Comité Interinstitucional de Protección y Apoyo a la Mujer Migrante (CIPROM)**, la Dirección Nacional de

Migración establecerá la prohibición de deportación a las mujeres migrantes indocumentadas que denuncien o requieran de la atención integral frente a actos de violencia en su contra por su condición de género, mientras dure el proceso.”

- De igual forma, modificar el numeral 3 del artículo 39 para que se lea:

“3) Crear y asegurar el funcionamiento de **los centros de atención a las mujeres maltratadas**, de acuerdo a las Normas Nacionales de Atención en Salud a la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer, en todos los centros de asistencia de salud pública. El personal de estos **centros de atención** tendrá la responsabilidad de informar, asesorar y acompañar a las mujeres víctimas de violencia sobre sus derechos, recursos disponibles y la pertinencia de denunciar al hombre con conducta agresora. El personal integrante de estas unidades debe ser idóneo, profesionales de la sicología y de trabajo social con experiencia y formación especializada en el tema de derechos humanos y violencia contra las mujeres.”

- Modificar el capítulo I del título VII, sobre “Sanciones a la Violencia Contra las Mujeres”, para que en lo adelante se lea como sigue:

“TITULO VII

SANCIONES A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

CAPITULO I

DISPOSICIONES INICIALES”

- Marcar con números ordinales, las disposiciones finales y transitorias contenidas en el Título VIII.

Las partes de este proyecto que no han sido mencionadas en el presente

informe, se mantienen tal cual fueron depositadas. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, INVESTIGAR LAS DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES EN LOS PERMISOS DE NUEVAS BANCAS DE LOTERÍA.

PRESENTADA POR LOS SENADORES MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, CHARLES MARIOTTY TAPIA, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, PRIM PUJALS NOLASCO, FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, CARLOS CASTILLO ALMONTE, TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, WILTON GUERRERO DUMÉ, ROSA SONIA MATEO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, AMARILIS SANTANA CEDANO, JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, JOSÉ RAFAEL VARGAS Y ARÍSTIDES VICTORIA YEB.

(EXPEDIENTE No. 01246-2012-PLO-SE)

Esta iniciativa fue depositada y tomada en consideración en fecha 19 de septiembre del año 2012 y remitida a Comisión el 20 de septiembre del mismo año. Para su análisis detallado, la Comisión realizó dos reuniones de trabajo. En la primera reunión, celebrada el 27 de septiembre del año en curso, se decidió invitar al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos, para escuchar sus opiniones en relación a la iniciativa. En la segunda reunión, realizada el 3 de octubre, fueron recibidos en representación del Ministerio de Hacienda los señores Francisco J. Félix y Rafael A. Jáquez, y por la Dirección General de Impuestos Internos, su Director General, Lic. Guarocuya Félix, y los

señores Antonio Henríquez y Manuel Rodríguez.

En el documento remitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 19 de octubre del año 2012, anexo a este informe, esta institución informa que realizó un diagnóstico en torno a investigaciones realizadas sobre las bancas, se explica que en septiembre de 2010, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) dictó la Norma General 07-2010, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 309 del Código Tributario sobre el 15% de retención aplicable a los premios obtenidos por juegos de azar, instituyendo como agentes de retención a las bancas de lotería y apuestas deportivas. Dicha retención consistía en el pago de un monto de Tres Mil Pesos Dominicanos (RD\$3,000.00) por banca, que sería considerado como pago definitivo del impuesto, mediante el Formulario de Retención de Bancas y Casinos (R19).

Para la aplicación de la Norma 07-2010, utilizando como base los censos suministrados por la Lotería Nacional y el Ministerio de Deportes, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) registró en el Sistema de Información Tributaria (SIT), 4,767 contribuyentes, con un total de 28,336 sucursales de bancas.

A raíz de la entrada en vigencia de la Ley No. 139-11, para Aumentar los Ingresos Tributarios y Destinar Mayores Recursos en Educación, en el mes de junio de 2011, la DGII emitió la Norma General No. 06-2011, a través de la cual se establecen las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y registro de las Bancas de Lotería y de Apuestas Deportivas.

Esta Ley 139-11 dispuso un plazo de treinta (30) días para que los propietarios de bancas las declararan a la Dirección General de Impuestos Internos, a través del formulario para Declaración Jurada para el Registro y Actualización de Bancas de Loterías, Apuestas Deportivas y Sucursales. Dicho formulario fue puesto a disposición de los contribuyentes en la página web de la DGII, a fin de que fuera completado y depositado en las administraciones locales y centros de atención al contribuyente.

Al vencimiento del plazo otorgado por la ley, el 28 de julio de 2011, se había recibido un total de 5,618 bancas a registrar. Luego del vencimiento del plazo, se

continuó recibiendo registro de bancas con el pago de una multa y previamente el contribuyente debía ponerse al día en cuanto al cumplimiento del Formulario de Retención de Bancas y Casinos (R19).

La digitación de la información contenida en los formularios depositados por los contribuyentes fue realizada por todo el personal de la Gerencia de Gestión de Registro de Contribuyentes y Cobranzas, debido a la gran cantidad de formularios y la urgencia de tener la información cargada en el Sistema de Información Tributaria (SIT), antes de la fecha límite de la declaración de bancas de lotería y deportivas, en fecha 22 de agosto de 2011. Esta premura provocó errores en la base de datos, tales como la duplicidad de registros, no distinción de los responsables de las bancas, o sea los "aguanteros", o bien aquellos que poseen las licencias a nombre del propietario y tributan bajo personas jurídicas; errores de digitación, registro de bancas sin el código bancario (COBÁN).

En fecha 5 de octubre de 2011, mediante oficio No. DM-5239, el Ministerio de Hacienda otorgó una prórroga de 30 días, para la conclusión del proceso de legalización de bancas de lotería que ya habían iniciado el trámite en la Lotería Nacional. Esta prórroga fue hasta el 14 de noviembre de 2011, y notificada a la Dirección General de Impuestos Internos mediante la comunicación del anterior ministro, Lic. Daniel Toribio. La Lotería Nacional remitió a la DGII un total de 1,688 bancas legalizadas para ser incluidas en el sistema de esta última institución.

Al 5 de agosto de 2012, en el registro de la Dirección General de Impuestos Internos había un total de 3,545 contribuyentes registrados con bancas de lotería y apuestas deportivas, para un aproximado de 30,500 sucursales de bancas distribuidas de la siguiente forma:

1,716 Bancas Deportivas
28,784 Bancas de Lotería

En adición a las inconsistencias mencionadas, se han presentado situaciones que debilitan la fiabilidad en el registro de bancas, las cuales citamos a continuación:

1.- Depuración y Registro:

Se detectaron las siguientes fallas:

- ✓ Pago de contribuyentes sin bancas registradas.
- ✓ Declaración del formulario R20, con capacidad limitada
- ✓ Bancas registradas para R19, que aún no han sido eliminadas del Sistema de Información Tributaria (SIT).

2.- Homologación de Data de la DGII versus la Lotería Nacional:

Producto de la falta de coordinación entre las instituciones involucradas en el proceso de registro y regulación de bancas, la información sobre la cantidad de bancas registradas de ambas instituciones difiere. Para regular esta situación, la Lotería Nacional ha propuesto homologar las bases de datos con la vinculación de las aplicaciones informáticas de ambas instituciones, para que se reflejen en la base de datos de la Dirección General de Impuestos Internos, los cambios realizados en la base de datos de la Lotería Nacional, y que esta última, conserve la facultad de regulación.

Esta propuesta de unificar los sistemas está siendo evaluada por la Dirección General de Impuestos Internos, a fin de asegurar la información manejada por ambas instituciones y que sea verdaderamente confiable. Esta idea ayudaría a despejar las dudas con relación a las denuncias realizadas por la Federación Nacional de Bancas (FENABANCA), las asociaciones de bancas a nivel nacional y contribuyentes aislados, quienes han notificado de manera verbal, a través de medios de comunicación y mediante cartas, las irregularidades en cuanto al proceso de registro.

3.- Bancas ilegales en operación: La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha determinado que aún se encuentran en operación bancas que no cumplieron con el plazo del registro. Según comunicación de fecha 4 de septiembre de 2012, remitida a la DGII por la Lotería Nacional, una cantidad de 11,000 bancas están operando con licencia de la Lotería no registradas en la DGII.

4.- Registro irregular de bancas en la base de datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII): Luego de una investigación se

determinó que un empleado de Impuestos Internos realizó el registro de 920 bancas, incumpliendo los procedimientos establecidos para la modificación de datos de bancas.

5.- Solicitud de modificación de domicilio de bancas no registradas:

Durante el año 2012 la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha recibido 1,674 comunicaciones, de diferentes contribuyentes, gestionadas por una misma persona, de bancas que no se encuentran registradas en la DGII.

CONCLUSIÓN

La Comisión, luego de verificar el manejo inapropiado de parte de la Lotería Nacional, que es la institución que otorga el permiso para operar las bancas de lotería y la Dirección General de Impuestos Internos las oficializa, y ponderando la necesidad de dar soluciones concretas ante la situación, **HA RESUELTO** rendir informe favorable a la Resolución, presentando al Pleno Senatorial las siguientes modificaciones en sus dispositivos:

"PRIMERO: *DESIGNAR una subcomisión de senadores y senadoras para dar seguimiento a las denuncias de que Bancas de Lotería y Apuestas Deportivas se encuentran operando en violación a la Ley 139-11, a la Norma General No. 06-2011 de la Dirección General de Impuestos Internos y del Oficio No. DM-5239 del Ministerio de Hacienda, lo cual genera una captación de recursos sin el debido registro e incumpliendo las obligaciones fiscales.*

SEGUNDO: *REQUERIR al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), intervenir la Lotería Nacional a los fines de establecer una concordancia con sus registros y base de datos, y verificar si los permisos otorgados a las 11,000 bancas fueron realizados en una fecha posterior a la Ley 139-11, para Aumentar los Ingresos Tributarios y Destinar Mayores Recursos en Educación.*

TERCERO: *SOLICITAR al Ministerio de Hacienda, como órgano rector de la Lotería Nacional, proceder de inmediato al desmantelamiento de todas las bancas que no figuran en la base de datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y que por ende, están operando de manera ilegal.*

CUARTO: *COMUNICAR la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y al Director General de Impuestos Internos para los fines correspondientes."*

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PRESIDENTE: Y por qué para la presente Sesión, si contiene tantas explicaciones, que es bueno conocer detalladamente.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Porque fue el resultado del trabajo de Comisión.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, pero a la comisión no pertenecen todos los senadores. Porque, fíjense lo que ocurre, cuando se deja un informe y se pide que se incluya en el Orden del Día, dos situaciones pueden proceder: un asunto que no tenga mucha trascendencia y que no conlleve mayores implicaciones, o un asunto de mucha trascendencia que, por la urgencia o celeridad, se requiere su aprobación. Pero en verdad, el criterio contemplado en el Reglamento Interno del Senado de la República, cuando se establece que una Comisión lea un informe, con el propósito de que se incluya en la próxima Sesión; es para que los demás senadores y senadoras tomen conocimiento de ese informe, y estén preparados para cuando se incluya en el Orden del Día. Entonces, ese informe, aunque se trata de un Proyecto de Resolución, por las implicaciones y las conclusiones que arrastra consigo, creo que ameritaría, salvo el mejor parecer del Pleno, que sea conocido por los demás senadores y senadoras y por mí mismo.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Nos acogemos a las observaciones, Señor Presidente. No hay problemas. Sería para la próxima Sesión. Aquí le envió una sugerencia, para que usted la pondere a su mayor consideración, sobre la subcomisión.

SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY PARA EL CONTROL Y REGULACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ARMAS BLANCAS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS, PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. CON INFORME DEVUELTO A LA COMISIÓN, FUSIONADO CON LA INICIATIVA DEL SENADOR MANUEL PAULA, EXPEDIENTE NO. 01052 Y LEIDO EN SESIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2012.

(Expediente No.01077-2012-PLO-SE)

Historial:

Depositado el 10/5/2012. Tomado en consideración el 30/5/2012. Enviado a Comisiones para su estudio y deliberación el 31/5/2012. Procedente Cámara de Diputados. Informe fusionado con la iniciativa del Senador Manuel Paula, Expediente No.01052, leído en fecha 25 de julio de 2012 y devuelto a la Comisión el 2 de agosto del año en curso.

Análisis:

Esta iniciativa legislativa tiene el propósito de prevenir y reducir la violencia con armas de fuego, fijar las normas y requisitos para normar, controlar, regular la fabricación, importación, comercialización, tenencia y porte de armas de fuego, municiones y demás relacionados; así como: emitir, renovar, penalizar y suspender las diferentes licencias relacionadas con armas de fuego y definir las circunstancias y situaciones para combatir la fabricación y el tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y sus accesorios y otros materiales relacionados que atenten en contra de la soberanía, la seguridad nacional y la seguridad interior del Estado dominicano.

Es deber del Estado ejercer el control sobre quienes tienen y portan armas de fuego para garantizar el debido respeto a la vida y la integridad física, derecho fundamental claramente establecido en el artículo 37 de la Constitución de la República.

*La Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, **HA RESUELTO, rendir informe favorable con modificaciones**, acogiendo en todas sus partes el informe leído en Sesión de fecha 25 de julio de 2012 y su anexo como parte integral del mismo e incluyendo a su vez, la modificación que detallamos a continuación:*

- *En el artículo 24, numeral 4 del Proyecto fusionado, después de los términos "vicealcaldes municipales", adicionar la frase "**Directores de Distritos**". A su vez, en el párrafo del referido artículo, después de la palabra "República", incluir el término "Congresistas", para que en lo adelante se lean de la manera siguiente:*

"...4) Licencias oficiales. Son aquellas autorizadas por la DIGECA a los ministros, viceministros y directores generales de la administración pública, el Presidente y demás jueces de la Suprema Corte de Justicia, y demás jueces del orden judicial creado por la ley; el Presidente y demás jueces que integran el Tribunal Constitucional, el Presidente y demás jueces de la Junta Central Electoral; el Presidente y demás jueces del Tribunal Superior Electoral, el Presidente y demás jueces de la Cámara de Cuentas, el Procurador General de la República y sus adjuntos, el Procurador General Administrativo, el Defensor del Pueblo y sus adjuntos, los procuradores generales de las cortes de apelación, los procuradores fiscales y sus adjuntos, los gobernadores provinciales, los alcaldes y vicealcaldes municipales, **directores de distritos**, los regidores, y los alcaldes pedáneos. Una vez el funcionario acreditado para usar licencia oficial cese de sus funciones, pierde los privilegios de la misma.

Párrafo. El Presidente de la República, el Vicepresidente de la República, los senadores y los diputados y los ex presidentes y ex vicepresidentes de la República, los **congresistas** y los ex senadores y ex diputados tienen derecho de por vida a portar armas, sin más requisito que su identificación y la identificación de las armas que registrarán en la Dirección General de Control de Armas (DIGECA)".

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe, en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

IN VOCE

Este proyecto, del Diputado Bisonó, tenía en la Cámara de Diputados más de 4 años de discusión, participaron, talleres auspiciados por el PNUD, talleres auspiciados por entidad vinculada a la OEA, ONG; internacionales que tratan el tema de control de armas cortas y ligeras, es toda una tendencia en la región, y en otras regiones del mundo, encuentros con el Ministerio de Interior y Policía, encuentros con autoridades de las Fuerzas Armadas, incluyendo un documento elaborado por el hoy Ministro de las Fuerzas Armadas, Almirante Sigfrido Pared Pérez, y es un proyecto que ha tenido bastante elaboración; como todo en la vida, elaborable, se fusionó con el Proyecto elaborado por el Senador Paula, en su momento, volvió a Comisión, volvimos a reestudiar y entendimos razonable que ese esfuerzo que hizo la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, encabezado por el Honorable Diputado Elpidio Báez, más el que realizó el Senador Paula, como Presidente durante dos años, en el estudio, mejora, modificación de este proyecto, ha habido un consenso entre diputados y senadores de ambas comisiones, para que por fin dispongamos de una modificación a la Ley de Armas que nos coloque a la altura de estos tiempos. Por lo que pedimos que este informe sea colocado en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de sanción, discusión y aprobación. Muchas gracias.

SENADORA CRISTINA LIZARDO MEZQUITA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INTERIOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE LOS TRES SENADORES QUE INTEGRARÍAN, CONJUNTAMENTE CON TRES DIPUTADOS, LA COMISIÓN BICAMERAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEL CONGRESO NACIONAL, LEY NO. 02-06. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR RAFAEL CALDERÓN.

Exp. No. 00451-2011-PLO-SE

Iniciativa Legislativa No. 451, depositada el 8/6/2011; Tomada en Consideración, en fecha 17/6/2011 y Enviada a esta Comisión, en fecha 20/6/2011.

La **Comisión de Administración e Interior**, integrada por el Bufete Directivo actual, ha estudiado la Iniciativa objeto de este Informe, presentada por el Senador Rafael Calderón, tendente a integrar la Comisión Bicameral de la Carrera Administrativa, órgano que al tenor de lo que disponen los artículos 7 y 8 de la ley No. 02-06, es la instancia de más alto nivel del sistema integral de la gestión de los recursos humanos del Congreso Nacional. Esta Comisión Bicameral, se compone de la siguiente manera: El Presidente del Senado; el Presidente de la Cámara de Diputados; Tres (3) diputados y Tres (3) Senadores.

Esta Comisión le informa al Pleno que los Senadores escogidos para integrar la referida instancia bicameral son:

1. Arístides Victoria Yeb;
2. Manuel de Js. Güichardo;
3. Félix María Vásquez;

Por lo que recomendamos al Pleno Senatorial acoger la Resolución presentada por el Senador Rafael Calderón incorporando a la misma los nombres de los senadores antes descritos. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO, REFERENTE

A LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO-TALLER "FORTALECER LA PRÁCTICA LEGISLATIVA PARA LA IGUALDAD", CELEBRADO DEL 16 AL 18 DE OCTUBRE DE 2012, EN EL HOTEL OCEAN BLUE, BÁBARO, PUNTA CANA.

Este evento fue auspiciado por el Congreso Nacional de la República Dominicana, el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres, entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Las palabras de bienvenida en la inauguración de este evento estuvieron a cargo de la diputada Magda Rodríguez, en representación de la Cámara de Diputados y la senadora Cristina Lizardo Mézquita, en representación del Senado de la República.

En este acto inaugural también estuvieron presentes: Sonia Díaz, Viceministra de la Mujer, Valerie Julliard, Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas y Representante del país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Agencia de Planificación Familiar de las Naciones Unidas (UNFPA) en República Dominicana, Clemencia Muñoz, Directora del Centro de Capacitación y representante del país para ONU Mujeres, y quien les dirige la palabra en calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género.

A este seminario-taller se invitó a representantes de Nicaragua, El Salvador, Costa Rica y Ecuador, los cuales participaron en la reunión de Montevideo de 2011 para "Igualdad de Género en los Parlamentos de América Latina y El Caribe, intercambio de experiencias y estrategias entre bancadas y comisiones" y del intercambio virtual promovido el 7 de agosto del presente año por el PNUD y ONU Mujeres, donde se destacaron los avances en cuanto a estructuras parlamentarias para la igualdad de género.

Los temas agendados fueron los siguientes:

- **Organizarse para promover la igualdad en los parlamentos.** En esta ponencia se dio una explicación sobre los diferentes modelos de la región que tienen el mismo propósito; la importancia de tener un Grupo Parlamentario que promueva la igualdad de género; el papel que juega la Unidad Técnica Legislativa y cómo se relaciona con la Comisión de la Mujer; Cómo se articula el Grupo Parlamentario por los Derechos de la Mujeres y la

Unidad Técnica Legislativa y la definición del modelo dominicano.

- **Transversalizar el enfoque de Género en los Parlamentos**, introducción a la sesión sobre transversalización del enfoque de género en los Parlamentos, los diagnósticos de género, compartiendo metodologías y hallazgos; políticas, planes y estrategias para la igualdad.
- **Construyendo la Agenda Legislativa para la Igualdad**, los avances en términos de igualdad de género en la regiones, prioridades legislativas para los próximos años de los cinco países; un desafío: la violencia contra las mujeres, los avances legislativos en la región en materia de violencia: en El Salvador, Nicaragua y República Dominicana; La Paridad y los Presupuestos sensibles al Género.

El objetivo general del taller fue compartir aprendizajes que sirvan a los cinco países participantes para avanzar en el fortalecimiento de las estructuras, organizaciones y en la agenda legislativa de igualdad y reflexionar sobre estrategias más efectivas en los temas comunes y en especial en los temas de violencia contra la mujer y en la necesidad de adoptar presupuestos sensibles al género y la paridad.

Conclusión:

Esta actividad concluyó con la declaración final de un compromiso para la "Conformación de un Grupo Parlamentario por la Igualdad de Género y los Derechos de las Mujeres", la cual se anexa al presente informe.

(LA SENADORA AMARILIS SANTANA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ: PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA CON LA FINALIDAD DE PROPONER LOS SENADORES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN BICAMERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, CONFORME LO ESTABLECE LA

LEY NO. 1-12 DE ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030.

Introducción:

La Comisión Coordinadora, como órgano rector, deliberativo y de consenso político, cuya función es fomentar la concertación entre los diferentes bloques partidarios para lograr una agenda legislativa nacional incluyente y participativa, designó a los senadores Rafael Calderón Martínez, vocero del Bloque de Senadores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), y a los senadores Heinz Vielut Cabrera y Amílcar Romero, Secretarios del Bufete Directivo para el período legislativo 2012-2014, con la finalidad de elaborar una propuesta para la conformación de la Comisión Bicameral de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Acciones:

La Comisión Especial, en el ejercicio de sus facultades reglamentarias, realizó una jornada de trabajo, tomando como referencia la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la cual establece, en su artículo 51, la creación de una Comisión Bicameral de Planificación y Presupuesto, responsable de verificar y efectuar un seguimiento sistemático de la vinculación de los objetivos y metas contemplados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y en el Plan Nacional Plurianual del sector público con las asignaciones de recursos establecidas en el proyecto de Presupuesto General del Estado, con el propósito de velar por la adecuada vinculación entre la planificación y la presupuestación plurianual y anual que realice el Poder Ejecutivo.

Como Comisión, nuestro interés es lograr una sinergia de esfuerzos y mejores prácticas parlamentarias, por lo que presentamos a la Comisión Coordinadora una propuesta para la conformación de la Comisión Bicameral de Planificación y Presupuesto de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la cual estará conformada como sigue:

1. Félix Ramón Bautista Rosario, Presidente;
2. Heinz Siegfried Vielut Cabrera, Miembro;
3. Prim Pujals Nolasco; Miembro;

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTION, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN: Gracias, Honorable Presidente; quiero, en primer lugar, hacer una invitación pública a los honorables senadores, a los miembros de la prensa, y a cualquier integrante del staff del Senado de la República, para participar mañana en el Conversatorio que auspicia la Oficina Senatorial de Santiago, 'Santiago, Pensar para Proponer', donde tenemos una experta en el tema de Transparencia y Calidad de la Democracia. Les hemos remitido a los distintos colegas senadores, a sus respectivas oficinas, pero queremos hacer público, mañana, jueves 25, a las 7:00 P.M. en el Auditorio del Centro León, de Santiago, y ahí pueden aprovechar también, ver a Ferreiras Rubier, miembro del Burn Transparencia y, Naciones, una experta argentina, con bastante experiencia en el tema. A este conversatorio se dan cita los más diversos sectores de la Provincia Santiago, y como es en el Centro León, pueden aprovechar para disfrutar, deleitarse con las obras seleccionadas en la XXIV versión del Concurso de Arte Eduardo León Jiménez, son obras muy importantes.

Pero he pedido especialmente este turno, Honorable Presidente, honorables colegas senadores y senadoras, para informar al Hemiciclo y a la República Dominicana, que estamos sometiendo a este Honorable Senado de la República, un Proyecto de Ley para regular las pensiones de reparto estatal y planes de pensión en la República Dominicana.

Hace algún tiempo, el Presidente Leonel Fernández, Presidente Constitucional del pasado período, sometió el que estimo un acabado proyecto, labrado, elaborado por técnicos de la Superintendencia de Pensiones y otros expertos nacionales e internacionales. Lo que significa, que había toda una preocupación en el Estado, en la jefatura del Estado, por lo que se ha convertido en una auténtica distorsión de una multiplicidad de regímenes de pensiones, que constituyen un acto irritante, y que ensancha los niveles, las brechas, las desigualdades, entre los sectores de menor ingreso, y una serie de élites reducidas, que en el sector privado y en el público, reciben ingresos como si estuviéramos viviendo en sociedades muy

acaudaladas.

En el Período Constitucional 1996-2000, le correspondió al PLD estrenarse en la Administración del Estado, ya tenía alguna experiencia en algunos órganos de elección popular, pero se estrena con un joven Presidente, que desafortunadamente, en ese momento, tenía un contingente legislativo de 120 diputados, tanto usted, Presidente, como la Senadora Cristina Lizardo, si mal no recuerdo, estaban allí, y 4 senadores de la República, uno sólo, perdón; esa correlación del contingente legislativo a favor del PLD, fue una ocasión para que sectores de la oposición del momento, que es la oposición de hoy, vendieron al país todo un catálogo de supuestas ofertas de cambio, y decidieron, inteligentemente, camuflar el plan de quitarle fuerza presupuestaria y de gasto, al Presidente Fernández y al Partido de la Liberación Dominicana, con el temor de que se convirtiera en el liderazgo y en las fuerza política, predominante, hegemónico que es hoy, tuvieron la visión, senadores y diputados de ese partido, de, en nombre de la democracia y la descentralización, terminaron una perversión, en una perversidad, como me decía hoy un gran intelectual dominicano, de ese tema, políticamente correcto, que es la descentralización, 4%, 6% y 10% para los ayuntamientos, porque el PLD tenía 10 alcaldes y ellos tenían el 90%, un por ciento para el Congreso, para la Cámara de Cuentas, otro para la Junta Central Electoral, unas superintendencias que fueron creadas bajo la orientación de un recetario neoliberal, que parecía inequívoco, y que elogiaba a los tecnócratas, por encima de los políticos. Era como la satanización de la clase política, incapaz de hacer cualquier cosa bien hecha. Se establece el 4% para educación, un por ciento para CONANI, y hoy, lo que se pretendía que era efficientizar el Estado, mejorar los servicios, mejorar la calidad de vida de los dominicanos, en una gran medida, se ha convertido en una dispersión de islas, de privilegios, en la que entramos todos los que estamos en la Administración Pública.

Comienzo con la ley nuestra, con la que instituyó el Instituto del Legislador, que no fue auspiciado por el PLD, porque tenía minoría, pero que tenía que respaldarlo. Entre otras cosas se estableció, que con Usted haber sido Presidente de la Cámara de Diputados o del Senado, aunque tuviera un solo período, pasaba a ser pensionado con un 80%; es decir, yo, que fui Presidente tres años, a los 41 años, termino y no aspiro a Senador, Valentín pudo durar 100 años de vida, iba a

durar más de 50 años cobrando una pensión del Estado. Justo o injusto, un absurdo colosal, pero los órganos constitucionales, algunos, no se fijaron que en Alemania, aunque usted trabaje en el órgano que es equivalente de la NASA, usted no se puede retirar, si no, en un equivalente de 15 años menos que la esperanza de vida prevista en las estadísticas de ese país. Usted dura 75 años, que es lo que dice la República Dominicana hoy, usted se retira a los 60 años, aunque usted haya ido a Irak; pero no puede ser que una maestra dure 65 años, 35 años de trabajo, y se retire con diez, doce y quince mil pesos, y un señor o una señora vota en un Reglamento, con todo sesgo de inconstitucionalidad y de irresponsabilidad pública, y se auto establecen una pensión, con solo prestar 4 años de sacrificio al Estado, ¡cuatro años!. Hay instituciones públicas dominicanas, que con prestar cuatro años, aunque no haya servido nunca a la Administración Pública, usted pasa, puede tener el privilegio de pasar por un Banco de Desarrollo o de una especialidad del Estado, y le otorgo el botín de un retiro de lujo, como si usted hubiera hecho un ahorro, o como si se hubiere encontrado un tesoro en las costas del Mar Caribe o del Atlántico. Eso es insultante en la República Dominicana, y este Congreso, mayoritariamente del Partido de la Liberación Dominicana y de sus aliados, pactaron con el pueblo dominicano que iban a promover un Congreso para el Progreso, y, en momentos de serias dificultades, de déficits, en las que el Presidente de la República manda un mensaje de humildad en su proceder diario, en la que el Presidente orienta a los funcionarios a actuar con austeridad, en la que elimina las motoras esas, ¿cómo es que le llaman?, las que andan delante de algunos funcionarios, los flanqueadores, ¡aleluya!, ¡qué maravilla!, porque cada vez que se paraban en las calles, era un escándalo, que la gente nos gritaba a todos, a todos los políticos, porque creen que todos lo hacíamos, y una serie de cuestiones que el Presidente ha ordenado que se maneje todo con austeridad, vehículos, tarjetas de crédito, una serie de límites; pues, nosotros entendemos que este Senado de la República, manda una buena señal si establece una modificación, estableciendo que nadie, absolutamente nadie, en el Estado, bajo ningún argumento, se establezca beneficios, pensiones, si no al cumplir una edad determinada, que entiendo que debe ser coherenciada con la Ley de Seguridad Social, para que no hayan desigualdades, en por lo menos 60 años; pero además, un período determinado de servicios a la Administración Pública, porque es probable, que a mí también me puedan dar el premio, de decir, lo voy a nombrar en la Cámara de Cuentas, para poner un ejemplo gráfico, o a la Superintendencia de Farmacias, que no existe, y,

por denominarse superintendencia, lo voy a nombrar con 54, dúreme dos, y yo le estaré entregando una pensión de por vida. Una persona, que antes, cuando la esperanza de vida era 60 años, se pensionaba a los 60 años, resulta, que hoy, cada día, la esperanza de vida es más prolongada.

Y éste es un momento propicio, porque la clase política, que cada día existen sectores de escasa mira, que cuestionan todo lo que hace la clase política, no nos damos cuenta que debemos conectarnos con las expectativas y demandas de la sociedad; pero es un momento propicio, porque nosotros hemos visto comportamientos exorbitantes, incluyendo amigos míos, personas serias, pero estamos viviendo como en una temporada peligrosa de complicidad. Esta sociedad no puede seguir exhibiendo niveles de complicidad tan riesgosos. Cómo usted me dice, que lo designan en un órgano estatal, con sueldos privilegiados, sin tener que salir del país, a menos que no sea a un simposio internacional, sin tener que salir de la capital, en función de la responsabilidad que le asigna la Constitución y las Leyes, y que Usted, además de un sueldo enorme, superior al de cualquier país rico del mundo, usted sea capaz de olvidársele que hay una Ley del 82, que dice que nadie puede ser retribuido por dos funciones, cobrar el sueldo de la función, de la investidura de honorabilidad con que este Congreso y los órganos y la Constitución le otorga el privilegio, el honor de tener una función encumbrada y honorable en la Nación, y que usted también sea capaz de cobrar una pensión, que, se supone, que sus fuerzas vitales, sus energías, su incapacidad o discapacidad no le permite seguir laborando, que usted, además de su sueldo, cobre una pensión, porque un reglamento dice, podrá cobrar la pensión, del cual usted se prevaleció de su voto para establecerlo, probablemente.

Yo no critico a nadie que se haya pensionado y no esté trabajando en el Estado, pero cobrar un buen sueldo, un buen vehículo, un buen chofer, pasajes, protección de mil naturalezas, excelente seguro médico, y que encima de eso usted me cobre la pensión de otra institución del Estado. Ese es un secretismo peligroso, que nos dice que aquí hay una falsa moral, y la transparencia y la lucha por un mejor Estado y una mejor sociedad, es de todos. ¡Ah!, si lo hace un político militante, es la tragedia más grande. Todos vienen a protestar frente al Congreso. Si lo hace una persona que sale de la academia, que hace también política desde la sociedad civil o de cualquier ámbito, esa persona, hay que silenciarla. Está mal, y está mil veces mal, y como senadores debemos unirnos para fijar posición. Este

proyecto es mejorable, como toda iniciativa legislativa, pero invito a mis colegas y al país, que contribuyan a mejorar este proyecto, pero que le pongan fin a esas irritantes pensiones, como debemos seguir abordando el tema de los desniveles salariales, que nos colocan como uno de los países del mundo, donde determinados órganos, en nombre de la autonomía a la que se aspiró en un momento, y que fue comprado por beneplácito, por medios, por la sociedad, por los analistas, y por nosotros, los políticos, que soñamos en una administración más eficiente, transparente y al servicio del ser humano, compramos la receta, nos dimos cuenta que no, que fue algo que solo contribuyó a establecerse privilegios desbordantes.

Por eso le pido al Presidente del Senado, que a este proyecto, que estamos depositando en el día de hoy, se le preste toda la atención y todo el apoyo, y sé, que tanto él como todos nosotros, coincidimos en que ibasta ya!, de tantas irritantes decisiones que se toman en algunos lugares para beneficio de sí mismos. Sé que nos van a criticar, a algunos, porque muchas de estas organizaciones tienen tanto dinero, que tienen una batería de analistas a su favor, que nada, aunque vaya en beneficio de la Nación, es válido y nos pretenden descalificar con pequeñeces. Estoy dispuesto a cualquier sacrificio, pero debemos trabajar por seguir impulsando temas de este tipo, que lo está esperando la República Dominicana, y con eso, podemos hablar de otros temas que son de mucha actualidad, en este momento. Gracias, Presidente, por su generosidad. Dispénsame.

SENADOR FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Honorable Presidente, Honorable Vicepresidenta, honorables secretarios, colegas senadores y senadoras, personal de apoyo, amigos de la prensa. Quiero externar mi consideración, producto de varios días de reflexión, sobre la propuesta de Reforma Fiscal que nos ocupa, y voy a leer, en vista de que no quiero que se me escapen detalles, sobre lo que quiero expresar.

En el día de hoy quiero hacer uso de mi prerrogativa, como Senador de la República, no como vocero del Partido Reformista Social Cristiano, institución que no quiero comprometer con esta intervención; más bien, siento que debo hablar como representante de mis electores de la provincia Sánchez Ramírez.

Es claro que éste no es un período electoral, si no un momento en que es propicio aunar esfuerzos en procura de que el pueblo dominicano no pierda la esperanza. La providencia divina me ha permitido alcanzar gran éxito y bonanza en las empresas y proyectos comerciales que he desarrollado, y como todos conocen, he tratado de conjugar mi actividad empresarial, con un humilde servicio a mi pueblo, desde esta curul que ocupo; además, todos saben que soy un hombre de profundas convicciones cristianas, comprometido con mi país, y con los sagrados intereses de esta nación. Nación en la cual creo, y en la que debo luchar, por un futuro promisorio, que no ha de ser el legado más responsable a nuestros descendientes, a nuestros retoños.

Me siento obligado, compelido a hacer de dominio público, en este momento, y cuál ha sido mi comportamiento siempre, privado de demagogia politiquera, la conclusión de mis sencillas reflexiones de varios días respecto de la propuesta de Reforma que ha materializado el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mi amigo, Lic. Danilo Medina Sánchez. El Presidente Medina ha decidido abordar y enfrentar con responsabilidad el déficit fiscal, la crisis financiera del sector eléctrico, y el necesario aumento de la inversión en educación. Estas son tres acciones valientes de un líder visionario, las que compartimos y apoyamos sin reservas.

Reconozco la difícil situación que enfrenta el gobierno con la clase empresarial, la clase comercial, pero sobre todo la situación que confronta al pueblo, específicamente, con los que menos tienen. Como empresario comprendo, que desde fuera se nos impone un marco de comercio internacional, en el cual el aparato productivo nacional debe competir en condiciones desfavorables, vivo el momento, y sé que es muy difícil para todos. Los que más tenemos y más podemos, sentimos el impacto de la situación económica, local y externa, y nos sentimos agobiados y en ocasiones, hasta impotentes; me he preguntado y conozco las respuestas, porque como político, estoy en contacto permanente con la comunidad que me eligió, ¿qué será de los que menos pueden en esta difícil situación?. Estoy convencido que la clase media, media baja, y hasta el último quintil en que dividimos a quienes tengan acceso al ingreso, no pueden más; además estoy convencido que no es posible apretarles más, estoy convencido, que nadie puede ser obligado a lo imposible.

Tengo en mis manos el periódico El Nacional, de fecha 11 de octubre, que publica un titular en su portada, que dice lo siguiente: "República Dominicana ocupa cuarto lugar entre países de América Latina de más hambre". Nuevas generaciones me han hecho comprender, que la responsabilidad social y empresarial es algo más que realizar trabajos sociales en la comunidad, más bien se trata de desarrollar estrategias que, junto a la gestión de negocios, defina valores. Valores que nos hagan socialmente responsables, y la situación que vive el país, nos demanda demostrar nuestro compromiso social con el pueblo dominicano. Evitemos pues, que en nuestro país se pierda el sosiego y la tranquilidad; que a pesar de la marcada inseguridad en que vivimos, aún tenemos un país vivible. Evitemos tener que pagar mucho más caro, o con mayores sacrificios, inestabilidades sociales no deseadas.

No soy un hombre de mucho hablar, pero me atrevo a decir lo que siento, y lo que quiero decir es, que es hora de que quienes más podemos, más aportemos. En consecuencia, quiero solicitar al Presidente Medina Sánchez, instruya a su equipo económico, a los fines de que excluya del borrador de propuesta de Reforma los aspectos que afectan o malogran la clase menos pudiente.

Solicito no gravar con impuestos los alimentos, como tampoco gravar los ahorros, ni fomentar impuestos regresivos, como el ITBIS; pero, sobre todo, solicito del Presidente Medina, duplicar esfuerzos, para que el empresariado y la clase económica más pudiente del país, seamos quienes carguemos con la mayor cuota en esta reforma que estamos obligados a implementar, aún sea provisionalmente, en tanto superamos esta situación difícil, que sabemos el Presidente Danilo Medina superará exitosamente.

Hacemos un ferviente llamado a la clase pudiente, a que reflexione sobre la dura y cruda realidad de la masa empobrecida. Llegó el momento de reconocer, que dar un poco más ahora, representa una gran y significativa inversión, que nos asegura un clima de paz.

A ustedes, apreciados colegas, hombres y mujeres justos, y que por su condición de humanistas, el pueblo les depositó su confianza, les solicito, vehementemente, que estudiemos y que deliberemos concienzuda, responsablemente, la pieza contentiva de la propuesta de Reforma Fiscal que próximamente nos

corresponderá analizar. Seamos generosos, procuremos que las medidas adoptadas no impacten negativamente a la población pobre, que es la mayoría. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA: Buenas tardes, Señor Presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. He visto con mucha alegría las vistas públicas que viene celebrándose para el Proyecto de Ley de Agua, y como instrumento que es fundamental para el país, para el desarrollo, no solamente de la zona rural, creo que es una pieza que tenemos que darle seguimiento. Sin embargo, Señor Presidente, he visto con extrañeza, que el proyecto presentado por el Senador de Montecristi y nosotros, no, conforme en parte de esas vistas públicas, ya que se trata del mismo proyecto, y sabemos, hace par de años, que en este mismo Hemiciclo, cuando se habló del proyecto, ¿qué ocurrió? De manera que le pido, que ese proyecto, para no abundar en el tema, sea tomado en cuenta, por las razones que todos conocemos. Por lo menos, los que estábamos en el otro período. Muchas gracias.

SENADOR ARISTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias. Buenas noches, Señor Presidente, distinguidos colegas senadores y senadoras. Quiero, en nombre de la Comisión de Justicia, que el Senado de la República, invitar a todos los colegas senadores, a un importante seminario, el próximo miércoles, a las 10:00 A. M. en el Salón Polivalente; el Seminario es sobre Derecho Internacional Privado y de Arbitraje Comercial y de Inversiones; está auspiciado por el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales; la Fundación Global, Democracia y Desarrollo, y la Comisión de Justicia del Senado y de la Cámara de Diputados. Vamos a tener aquí al Lic. José Carlos Fernández Rosas, un experto en Derecho Internacional Privado, y va a ser de mucho beneficio para todos nosotros los senadores, y para todo el personal técnicos legislativo del Senado de la República. Por lo que, les reiteramos, en nombre de la Comisión de Justicia, miércoles 31, a las 10:00 A. M. en el Salón Polivalente. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: En el día de hoy, dos ediciones, de dos matutinos, recogen sendas opiniones, erradas por cierto, equivocadas por demás, sobre las cuales el Proyecto de Reforma Tributaria, que presentó en el día de hoy el Señor Presidente de la República, es una Ley Orgánica, y por lo tanto, amerita de una votación especial.

La Constitución de la República consagra, en el Capítulo IV, del Título III, que van desde el Artículo 96, hasta el 113, a tratar todo lo referente a la formación y efectos de las leyes, y el 112, ese que trata lo referente al concepto que da la Constitución, sobre lo que es una Ley Orgánica, y en efecto, este Artículo, con una claridad que raya en lo meridiano, dispone lo siguiente:

Leyes Orgánicas: Son aquellas que por su naturaleza regulan los derechos fundamentales.

Este primer concepto, que nos ofrece el artículo 112, nos dice que aquella legislación que trate todo lo referente a los derechos fundamentales, debe ser tratada como una Ley Orgánica, y sigue diciendo el Artículo 112, cuáles otras deben ser tratadas como leyes orgánicas; la estructura y organización de los poderes públicos, cualquier legislación que trate sobre eso, también es una Ley Orgánica. Sobre la función pública; el Régimen Electoral todo lo referente al Régimen Electoral, es también una Ley Orgánica. Y, ¿quién traza el Régimen Electoral en este país?, la Ley 275-97, que es la Ley Electoral, de fecha 21 de diciembre de 1997. Sigue diciendo, el Régimen Económico y Financiero. En este país, cuál es la legislación que regula el Régimen Económico y Financiero?, la Ley Monetaria, el Código Monetario y Financiero; para nosotros, esa Ley Monetaria, que es la que regula todo el Sistema Económico y Financiero de este país, es la Ley Orgánica del Régimen Económico y Financiero.

De modo que el Proyecto presentado, de Reforma Tributaria, en nada puede asimilarse al Régimen Económico y Financiero, porque no regula el Régimen Económico y Financiero, lo regula, el Código Monetario.

Así sigue diciendo, el Presupuesto, Planificación e Inversión Pública, que éste es otro ejemplo: ¿Cuál de ustedes creen que es la Ley Orgánica de Presupuesto?, la que se somete anualmente o aquella que regula todo lo referente a cómo debe plantearse y formularse un presupuesto?, es esta última, no es la que se somete anualmente, que tiene una duración de solo un año; es la Ley Orgánica de Presupuesto, que no es la que se somete, repito, anualmente, si no la que traza todo el andamiaje en que se debe fundamentar legalmente la formulación de un presupuesto anual, no el presupuesto anual que se somete; y así, la Organización

Territorial, los Procedimientos Constitucionales, la Seguridad y Defensa, y las materias expresamente referidas por la Constitución y otras de igual naturaleza.

De modo pues que, de conformidad con la lectura expresa del Artículo 112, que, repito, es la disposición constitucional que arrastra consigo el concepto que debe entenderse por una Ley Orgánica; de ningún modo se asemeja a que el Proyecto de Ley de Reforma Tributaria, se asimila una Ley Orgánica. Pero además, existe precedente con posterioridad a esta Constitución, la 139-11, y esa no ameritó para su aprobación y puesta en vigencia, que fuera considerada una Ley Orgánica. De modo pues que, los que así plantean, no erróneamente, porque es de manera deliberada y dirigida, quienes quieren asimilar un proyecto de Reforma Tributaria a una Ley Orgánica, se equivocan de pleno derecho, y evidencian, qué actitud y qué propósito procuran, que no es otro, que el político, y el tratar de meterles los pies a este gobierno, que recién inicia, y que se caracteriza por las mejores intenciones en beneficio del pueblo dominicano.

De modo que, aran en el desierto esos técnicos constitucionales, que quieren asimilar el Proyecto de Reforma Tributaria a una Ley Orgánica, al amparo del Artículo 112, de la Constitución de la República.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De modo pues que, concluida nuestra exposición, me permito someter al Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADA EL ORDEN DEL DIA.

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. Iniciativa: [07348-2010-PLE-SE](#)

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES SUSAN POWELL WENZLAFF Y JOSÉ JULIÁN KUNHARDT SANTIAGO, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR EL SEÑOR ROBERTO EDUARDO LÓPEZ SANTIAGO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 18,391.57 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (29.25) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 8 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL, NO. 1, LUGAR CUMAYASA, SECCIÓN CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS.

VALORADO EN LA SUMA DE RD\$3,218,524.75. APLICANDO A DICHO VALOR UN (9.43%) DE DESCUENTO LO QUE HACE UN VALOR DE RD\$2,915,064.70. CONTRATO FIRMADO EL 22/01/2010. (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 9/8/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/8/2010. Tomada en Consideración el 10/8/2010. Enviada a Comisión el 11/8/2010. Informe de Comisión Firmado el 13/3/2012. En Agenda el 13/3/2012. Informe Leído el 13/3/2012. En Agenda el 27/3/2012. Enviada a Comisión el 28/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 07348-2010.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando la mano.

19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA.

2. Iniciativa: [06514-2009-PLO-SE](#)

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE TERRENO QUE AUTORIZA EL ESTADO DOMINICANO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DEL SEÑOR URANIO ALCIBIADES PEÑA CRUZ, SOBRE UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 8,060.00 MTS², UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.115, DEL D.C. NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, A FAVOR DE LOS SEÑORES AMARILIS ALTAGRACIA VALDEZ DE PEÑA Y PEDRO PABLO PEÑA CRUZ, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,612,000.00. CONTRATO FIRMADO 22/04/2003. (BN). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/6/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/1/2009. Tomada en Consideración el 9/1/2009. Enviada a Comisión el 2/9/2009. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 06514-2009.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando la mano.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA.

3. Iniciativa: 04780-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO JULIO GONZALEZ CEDANO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 21,456.34 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.17 PROV. (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR:BATEY GARCIA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$2,145,634.00. CONTRATO FIRMADO 02/01/2008. (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/6/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/6/2008. Tomada en Consideración el 24/6/2008. Enviada a Comisión el 26/6/2008. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 04780-2008.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando la mano.

19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA.

4. Iniciativa: 02426-2007-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES EDWIN MANUEL SANCHEZ GOMEZ Y SERGIO MIGUEL SANCHEZ GOMEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE

(27.59) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 17,348.74 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 16 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 21, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PROYECTO SALAMANCA I (PEDREGAL) VALORADO EN LA SUMA DE RD \$165,540.00. CONTRATO FIRMADO EL 29/07/2004. (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 27/3/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/4/2007. Tomada en Consideración el 10/4/2007. Enviada a Comisión el 11/4/2007. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012.**
(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 02426-2007.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando la mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

5. Iniciativa: 00916-2002-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA NELLY SURIEL RAMIREZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,032.51 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR INGENIO OZAMA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$165,201.60. CONTRATO FIRMADO EL 29/11/2001. (CEA). **Depositada el 4/4/2002. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2002. Tomada en Consideración el 21/5/2002. Enviada a Comisión el 22/5/2002. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 0916-2002.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando la mano.

19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA.

6. Iniciativa: 00770-2003-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LEONCIO OGANDO OGANDO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 33.66 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 21,168.04 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.16 PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.21, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LA CUABA, LUGAR SALAMANCA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$235,600.29, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 07-02-2003. (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 30/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2003. Tomada en Consideración el 8/7/2003. Enviada a Comisión el 9/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 0770-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando la mano.

19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA.

7. Iniciativa: 00565-2011-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SUGIERE NO RENOVAR LOS ACTUALES CONTRATOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A SU VENCIMIENTO Y RESPALDA LAS REVISIONES ACTUALES QUE REALIZA LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa).** Depositada el 18/7/2011. En Agenda para Tomar en

Consideración el 20/7/2011. Tomada en Consideración el 20/7/2011. Enviada a Comisión el 21/7/2011. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído Desfavorable el 17/10/2012.

SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA: Señor Presidente, distinguidos colegas; en vista de que en este caso no se observó el artículo 277, de los reglamentos, donde dice que es obligatorio invitar a los proponentes, yo solicito que el proyecto vuelva a la comisión, a los fines de que el proponente sea invitado y ahí se pueda discutir nuevamente el proyecto de resolución.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Presidente de la comisión, ¿está de acuerdo?.

SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA: Presidente, yo creo que todo el mundo estamos de acuerdo, casi en el país, incluyo, yo voy a aprovechar para decir, que vi como muy valiente lo que dijo el Señor Presidente de la República, cuando señaló las culpas que tienen algunos organismos internacionales, que nos han embaucado en una serie de contratos y lo que dijo también el actual Administrador de la Corporación, cuando habló de que, antes de tres años, va a ser obligatorio revisar esos contratos; de manera que, agradezco la comprensión de la comisión de que podamos discutir el tema nuevamente. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador proponente de esta iniciativa que es la 565-2011, ha propuesto al Pleno Senatorial que, por las razones indicada por él, la iniciativa sea devuelta a la comisión que la estudió.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando la mano.

19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADO QUE VUELVA A COMISION.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Solamente lo que queremos observar y así lo hablamos con Adriano Sánchez Roa, que no es que no estemos de acuerdo con la revisión de los contratos, y estamos de acuerdo que se mande a

comisión nueva vez, porque nosotros hemos sido abanderados de que se revisen los contratos y/o, se renegocien, sino a lo que nos oponíamos es, a contemplar desde ahora, que al dieciséis no se vayan a renovar los contratos con los generadores eléctricos, porque de aquí al dieciséis, el problema energético puede tener mejor rumbo, y entendemos que, necesariamente, habrá que hacer alguna negociación para el dieciséis, cuando termine la mayoría de esos contratos; ahora, negociaciones en mejores condiciones que las que entiende el país y la mayoría de los sectores que existen actualmente; no es que estamos opuesto a ello, por eso aceptamos también de que sí, de que vuelva a comisión y allá veremos cómo deslindamos esas dos partes, que no se renueven los contratos más allá del dieciséis, y que se revisen y/o, renegocien los contratos en la actualidad, que es lo que ha planteado el Presidente de la República, el Presidente no ha hablado, en ningún momento, de que después del dieciséis no se renueven contratos con generadores eléctricos. Gracias.

8. Iniciativa: 01241-2012-SLO-SE

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA, SOBRE LOS PRÉSTAMOS DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 18/9/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/9/2012. Tomada en Consideración el 19/9/2012. Enviada a Comisión el 20/9/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 01241-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando la mano.

20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA

9. Iniciativa: 01124-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LUDOVINA CHALAS DE RODRÍGUEZ, LA ESCUELA PRIMARIA, DEL PARAJE MANGO LIMPIO, SECCIÓN TRINIDAD, MUNICIPIO BAYAGUANA, PROVINCIA MONTE PLATA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 2/7/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/7/2012. Tomada en Consideración el 4/7/2012. Enviada a Comisión el 5/7/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 01124-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando la mano.

20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

10. Iniciativa: 01134-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PROFESOR CESAR CÁCERES CASTILLO", EL LICEO DE LOS HATILLOS, DISTRITO MUNICIPAL GUAYABO DULCE, PROVINCIA HATO MAYOR. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 9/7/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/7/2012. Tomada en Consideración el 11/7/2012. Enviada a Comisión el 12/7/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 01134-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen

levantando la mano.

20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

11. Iniciativa: [01205-2012-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY DE MISIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ. (PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa.). Depositada el 3/9/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/9/2012. Tomada en Consideración el 5/9/2012. Enviada a Comisión el 7/9/2012. Informe de Gestión Firmado el 3/10/2012. En Agenda el 3/10/2012. Informe de Gestión Leído el 3/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído con Modificaciones el 17/10/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: ¡Miren!, el Artículo 4, dice: Contenido de la solicitud que deba hacer el Presidente al Senado. Dice el Primer Acápite. *‘Que debe contener la exposición del mandato de la organización de las Naciones Unidas y el requerimiento efectuado en República Dominicana’*. Yo pregunto, ¿solamente las Naciones Unidas podrían hacer esa solicitud de envío de tropas a un determinado país?, porque la OEA, no pudieran hacerlo?, yo hago la pregunta, porque resulta que aquí, en el artículo 4, en ese acápite primero, está limitando al Presidente a cuando sea una solicitud de las Naciones Unidas, y resulta que el Numeral 7, del Artículo 80, cuando habla de aprobar o desaprobar el envío al extranjero de tropas en misiones de paz, autorizadas por organismos internacionales; es decir, la Constitución no limita, la ley está limitando solamente a las Naciones Unidas, yo creo que....

SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA: Yo creo, que lo que usted dice tiene mucho sentido, para nosotros no circunscribimos a las Naciones Unidas, lo que sí estamos buscando es, que no pudiera ser que sea por mandato o solicitud de un país individual, sino por organismos....

SENADOR PRESIDENTE: No, porque dice: Organismos Internacionales, lo que pasa es, que debe incluirse como está en el Acápite 7, del Artículo 80, y dice: *‘La*

exposición del mandato del Organismo Internacional de que se trate y el requerimiento efectuado en República Dominicana, así debería decir, porque, limitando a las Naciones Unidas, está contraviniendo el Acápito 7, del Artículo 80, cuando ese acápite lo generaliza, el organismo internacional, es bueno que tomemos nota, para la Segunda Lectura.

Hay otro aspecto, el Artículo 9, yo estoy de acuerdo, dice el artículo 9 de la Ley del Proyecto. Informe Final de la Misión. 'Una vez concluida la participación de las tropas dominicanas en una misión de mantenimiento de paz determinada, el Presidente de la República debería de enviar, dentro de los sesenta días siguientes, un informe al Senado de la República en que detalle los resultados, el nivel de logros de los objetivos propuestos, la situación del personal que fue desplegado y los costos materiales y financieros efectivamente incurridos'. Yo estoy de acuerdo con ese artículo, porque va en la dirección de pedir cuentas y fiscalizar esa misión; ahora bien, en Acápito 7, del Artículo 80, no exige que el Senado tenga que hacerle esa exigencia al Presidente de la República, porque el Acápito 7, del Artículo 80, tan sólo se limita a que el Senado apruebe o desapruebe el envío al extranjero de tropas en misiones de paz, autorizadas por organismos internacionales, fijando las condiciones y duración de dicha misión', pero no a posteriori; analicen eso también, detenidamente, porque el Acápito 7, limita nada más, a que fijen las condiciones y duración de dicha misión, es decir, para el envío.

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Sobre esa declaración que usted acaba de hacer, yo tengo una experiencia cercana, vivida, de un familiar cercano que tuvo en Irak, sobre los gastos que se realizaron en el otorgamiento de esas tropas, donde no quedó claro sobre la supervisión de las actividades que realizaron esas tropas en Irak y el papel que desempeñaron, ni lo que implicó en los gastos para la República Dominicana; pero que sí se sabe, que hubo recursos, en dólares, para indemnizar esas tropas que estuvieron fuera, y que se les dieron un mal uso por parte del Ministerio de las Fuerzas Armadas en la República Dominicana, y que esos recursos, a esos militares que participaron en Irak, nunca les llegaron, y la mayoría de lo que se hizo con ellos fue, les dieron de baja a esos militares; muchos todavía andan reclamando que les den esos recursos, hay que aclarar muy bien el papel de las tropas fuera y cuál es la participación y además, si el Estado dominicano despacha sus hombres y si recibe recursos para indemnizar las tropas, los que salieron a participar en eventos

internacionales, dizque en funciones de paz, qué bueno que ahí se establece que es solamente en ocasiones, para salvar vidas de los ciudadanos dominicanos que estén en medio de un conflicto internacional, pero también somos signatarios de acuerdos internacionales con esas instituciones, que si tenemos que mandar tropas por una razón humanitaria, a cualquier parte del mundo, pues podíamos participar, pero esa parte hay que delinearla bien, porque al final, cuando llegan, si se asigna algún tipo de recurso, entonces el dinero no aparece, y entonces, un Ministro de las Fuerzas Armadas se puede embolsillar unos cuantos millones de dólares, en perjuicio de los que verdaderamente fueron a estar bajo la línea de fuego, en defensa de los principios internacionales que enarbola esa institución.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Sí, Presidente; sobre ese aspecto, yo creo que lo que se debe hacer es someter ese punto a un estudio bien amplio, para que no entre en contradicción, yo creo, que si los que elaboraron el informe no lo hicieron con la amplitud necesaria, para que en el futuro no se vea que choque con que sea solamente un organismo internacional, tienen que ver en la forma en que se pueda aplicar esa decisión, porque el Senado lo que hace es, autorizar la solicitud que hace el Presidente de la República, pero eso no es limitativo a las Naciones Unidas solamente, hay muchísimos organismos.....

SENADOR PRESIDENTE: No, no, eso es lo que digo, porque el texto, en el Acápito 7, del Artículo 80, que es el que le dá la facultad al Senado de la República de autorizar, habla de organismos internacionales, es decir, no limita, ni precisa un solo organismo, como es las Naciones Unidas.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Entonces, lo que yo digo, que en ese texto debe haber una redacción que no limite solamente a determinado organismo; entonces, en ese sentido, yo creo lo que se debe hacer es, volver a comisión, para que la comisión.....

SENADOR PRESIDENTE: Se aprueba en Primera Lectura, y para la Segunda Lectura, se hacen esas modificaciones.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Yo quisiera, Señor Presidente, hacer un aclarando al compañero Manuel Güichardo; cuando el gobierno del Presidente Fernández, del 2004, tenía la responsabilidad del

Ministerio de las Fuerzas Armadas, en ese entonces, el Secretario de las Fuerzas Armadas, el Almirante y hoy actual Ministro de las Fuerzas Armadas, tomó una disposición en el Ministerio de las Fuerzas Armadas, donde se les pagó a esa unidad élite, esa fue una de las disposiciones que se aplaudió a la Administración del Almirante Sigfrido Pared Pérez, asumió la responsabilidad con la deuda que se tenía con esos soldados que actuaron en Irak, e inclusive, muchos de esos soldados, actuales, son instructores en la Academia de Formación de Mantenimiento de Paz, y yo creo que tenemos que ver el contexto de lo que significa esto; nosotros, que estuvimos trabajando en la Comisión de Seguridad y Defensa, conjuntamente con los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, con representantes, como lo decimos en el informe del Ministerio de las Fuerzas Armadas, otros invitados, que participaron en nuestras reuniones, había un plazo, de una cuota correspondiente que tenía asignada la República Dominicana, y con los reenvíos y las cosas que ha tenido, primero porque perimió en la otra legislatura y ahora con los trabajos a los que hemos dado continuidad, nos enteramos que había unas asignaciones de fondos para República Dominicana, y para las Fuerzas Armadas Dominicana, y esos fondos no fueron contemplados en el Presupuesto de las Naciones Unidas de 2012 , ni de 2013, porque perimió el treinta de septiembre también; entonces , yo creo que tenemos que llevarlo a la mesa de discusiones, hacer lo que muy bien plantea nuestro Señor Presidente, y los otros colegas senadores, en lo que tiene que ver con las atribuciones y las obligaciones y la forma de cómo se debe hacer esto; pero, también tenemos que pensar en el desarrollo, la profesionalización y lo que nosotros plasmamos en este proyecto de ley, que es lo más importante, que son los miembros, los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Pero tener esa observación del Artículo 4, de que no se limite a las Naciones Unidas, porque el otro, aunque rebasa un poco las atribuciones del Senado; es bueno tener ciertos mecanismos de fiscalización, una vez concluida la misión. De modo pues, sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 01205-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando la mano.

21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

12. Iniciativa: 01232-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE JUAN MARICHAL AL ESTADIO QUISQUEYA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa). Depositada el 13/9/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/9/2012. Tomada en Consideración el 19/9/2012. Enviada a Comisión el 20/9/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído con Modificaciones el 17/10/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: En el informe debe siempre tomarse en consideración que en ningún momento la comisión quiso enajenar el nombre del Estadio Quisqueya, lo que se agregó, se le anexó el nombre de Juan Marichal, Estadio Quisqueya Juan Marichal, para que quede claro ante la opinión pública.

SENADOR PRESIDENTE: Es que así va a ser muy largo, va a pasar como el Aeropuerto de Las Américas, que se llama Aeropuerto Internacional de Las Américas, Doctor José Francisco Peña Gómez, Estadio Quisqueya, Juan Marichal.

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Aun así, con las figuras consultadas, vieron la posibilidad, lo que no se podía era enajenar la parte cultural y tradicional del Estadio Quisqueya, como un símbolo del deporte dominicano y es una manera también de hacerle honor a la figura de Don Juan Marichal.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 01232-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando la mano.

20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

13. Iniciativa: [01234-2012-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A LA PROVINCIA DAJABÓN, PROVINCIA ECOTURÍSTICA. (**PROPONENTES: Rosa Sonia Mateo Espinosa**). **Depositada el 13/9/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/9/2012. Tomada en Consideración el 19/9/2012. Enviada a Comisión el 20/9/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 01234-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando la mano.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

14. Iniciativa: [01245-2012-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA PERAVIA, PROVINCIA ECOTURÍSTICA. (**PROPONENTES: Wilton Bienvenido Guerrero Dumé**). **Depositada el 19/9/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/9/2012. Tomada en Consideración el 19/9/2012. Enviada a Comisión el 20/9/2012. Informe de Comisión Firmado el 17/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído el 17/10/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 01245-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando la mano.

**20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proceder al pase de lista final, cumplo con informarles que hace un momento recibí la correspondencia remitida por el Presidente de la Cámara de Diputados, según la cual la Cámara escogió, para integrar la Comisión Especial Bicameral, que tendrá a su cargo el estudio de la Reforma Tributaria, enviada en el día de hoy por el Señor Presidente de la República, a los siguientes legisladores:

Abel Martínez Durán, Lucía Medina Sánchez, Gustavo Sánchez, Rubén Maldonado, Ruddys González, Radhamés González y Marino Collante; esos siete legisladores integrarán, conjuntamente con los escogidos aquí, en el Senado, la Comisión Especial Bicameral y como dice el Señor Presidente : ¡Mano a la obra!.

SENADORES PRESENTES: (21)

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO : SECRETARIO
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHIN SASSO
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
ARISTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (8)

AMABLE ARISTY CASTRO
LUIS RENE CANAAN ROJAS
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (3)

TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
FELIX MARIA NOVA PAULINO

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 31 de octubre, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESION

HORA:07: 30 P. M.

REINALDO PARED PEREZ
Presidente

AMILCAR JS. ROMERO P.
Secretario

HEINZ S. VIELUF CABRERA
Secretario

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Lic. Inés María Rodríguez M.
Taquígrafa-Parlamentaria.
